

Rad.680013110004-2022-00461-00 DIVORCIO.

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

BJ MICHAEL PEÑA DÍAZ, promueve a través de apoderada demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** contra **PAULA ALEXANDRA GUALDRÓN ALZATE**.

Del estudio contentivo de la demanda y anexos, se observan reunidos los requisitos exigidos por la Ley señalados en los art. 82 y ss. Del CGP., por lo cual es procedente su admisión, dándose el trámite verbal previsto en el libro III, título I, del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el **Juzgado Cuarto de Familia** de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** instaurada mediante apoderado judicial por **BJ MICHAEL PEÑA DÍAZ** en contra de **PAULA ALEXANDRA GUALDRÓN ALZATE**.

SEGUNDO: NOTIFICAR al demandado **PAULA ALEXANDRA GUALDRÓN ALZATE** de la presente acción conforme lo dispuesto en los artículos 291 y ss. Del CGP., concordante con el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, contemplado en el Art. 369, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretendan hacer valer.

CUARTO: NOTIFICAR a la representante del Ministerio Público y Defensora de Familia adscritas a este despacho para lo de su cargo.

QUINTO: RECONOCER personería al **Dr. Lukas Grande Jiménez**, identificada con la cédula de ciudadanía No C.C. 1.098.697.061 y TP de abogado No

257.393 del C S de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderado designado por la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **106** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 de SEPTIEMBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia